

# Proceso de admisión A26 - B26



Centro de Investigación  
en Computación  
Instituto Politécnico Nacional



## **MCC** Maestría en Ciencias de la Computación



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Instituto Politécnico Nacional  
Centro de Investigación en Computación**

Personas interesadas en ingresar a la **Maestría en Ciencias de la Computación**, modalidad escolarizada, para iniciar el ciclo escolar en **febrero de 2026 y agosto 2026**, (agosto 2026 y febrero 2027 para aspirantes extranjeros).

## **PRESENTACIÓN**

El CIC IPN ofrece el programa de **Maestría en Ciencias de la Computación (MCC)**, un programa de tiempo completo y dedicación exclusiva, cuyo objetivo es formar especialistas de nivel maestría capaces de desarrollar investigación científica y/o generar tecnología en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El programa de MCC brinda una formación sólida y de calidad internacional y está inscrito en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), antes Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (Conahcyt).

La información completa sobre el plan de estudios de la MCC se puede consultar en la liga:  
<https://www.cic.ipn.mx/index.php/posgradomcc/planmcc>

Este proceso es exclusivamente válido para la Maestría en Ciencias de la Computación del Centro de Investigación en Computación y se basa en la [Convocatoria para el Proceso de Admisión al Posgrado del Instituto Politécnico Nacional](#).

## PERFIL DE INGRESO

La persona aspirante a la Maestría en Ciencias de la Computación es un profesionalista que egresa de una licenciatura en el área de ciencias físico matemáticas con sólidos conocimientos que le permitan abordar el análisis, diseño, desarrollo, implementación y administración de sistemas computacionales. Aunado a esto, debe contar con dominio en las siguientes áreas: cálculo diferencial e integral, matemáticas discretas, álgebra, álgebra lineal, probabilidad, así como conocimientos de programación, estructuras de datos y tipos de datos abstractos.

La persona aspirante se debe distinguir por su creatividad y capacidad de generar nuevos conocimientos para ser aplicados en la solución de problemas, y sentirse motivada para cultivar su vocación por la investigación, el desarrollo de las ciencias y la innovación tecnológica.

Comúnmente al programa aplican profesionales que egresan de las carreras de ingeniería electrónica y comunicaciones, ciencias de la computación, sistemas computacionales, robótica y mecatrónica, telemática, informática y afines.

## PERFIL DE EGRESO

La persona egresada de la Maestría en Ciencias de la Computación cuenta con la capacidad crítica, aptitudes y habilidades que le permitirán realizar investigación básica y aplicada en la solución de problemas, así como con la capacidad de adaptar y mejorar la tecnología con un enfoque innovador, generando productos de alto valor agregado en el ámbito de las TIC para contribuir así al desarrollo nacional.

Con base en el desarrollo de habilidades de liderazgo, y de colaboración en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios, al egresar podrá desempeñarse en organizaciones de los sectores público y privado, destacándose por su capacidad para comunicar sus puntos de vista y establecer vínculos de responsabilidad compartida en equipos de trabajo, aspectos que, combinados con el conocimiento adquirido en el programa, son demandados por el sector de las TIC.



## REQUISITOS DE INGRESO

Para ingresar en el programa de posgrado de la MCC, la persona aspirante deberá cumplir al momento de la inscripción con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN (REP-IPN), capítulo I, artículo 7 (fracciones I, II, IV, V) y artículos 10, 11 y 12.

Los requisitos son los siguientes:

1. Poseer título o certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura, o documento equivalente, para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero.
2. Aprobar el proceso de admisión establecido en esta convocatoria conforme a lo establecido en la sección correspondiente.
3. Acreditar con una calificación mínima de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes, tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del IPN (DFLE-IPN).
4. No haber causado baja definitiva en algún programa de posgrado del IPN, por resolución fundada y emitida por el Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por dicho cuerpo colegiado.
5. Manifiestar, a través de la carta de motivos y durante una entrevista con la Comisión de Admisión, el interés que posee por ingresar a los estudios de maestría para desarrollar su trabajo de investigación en alguna de las líneas que promueve el Centro de Investigación en Computación.

Para obtener mayor información se puede consultar el REP-IPN a través del siguiente enlace URL:

<https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/Reglamento-de-posgrado.pdf>

## REVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Aquellas personas aspirantes interesadas en obtener una revalidación de créditos de unidades de aprendizaje de posgrado cursadas previamente, deberán presentar la solicitud al Colegio de Profesores de Posgrado del CIC, en apego a lo establecido en los artículos 15 y 17 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

## REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

Para la obtención del grado, deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN en lo referente a los requisitos para la obtención del grado, conforme a lo establecido por acuerdo del Colegio de Profesores del CIC, a saber:

- I. Estar inscrito en el programa de la Maestría en Ciencias de la Computación.
- II. Cumplir con su programa individual definitivo de actividades.
- III. Haber desarrollado una tesis de maestría con las características señaladas en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN vigente.
- IV. Aprobar el examen de grado.

# PROCESO DE ADMISIÓN

Para ingresar al Programa de maestría se debe cumplir alguno de los siguientes criterios:

a. Presentar el examen de conocimientos *Graduate Record Examination General Test* (GRE-General Test) o Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III).  
Son válidos los comprobantes del examen GRE y EXANI-III con una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha del cierre de la convocatoria

b. Contar con productos de investigación que serán evaluados a juicio de la Comisión de Admisión. Se aceptarán:

- I) Patentes donde participe el aspirante;
- II) Artículos científicos publicados en el índice A de revistas del IPN donde la persona aspirante sea primer autor o autor de correspondencia.
- III) Artículos científicos publicados en el índice B de revistas del IPN, donde la persona aspirante sea primer autor o autor de correspondencia.

El artículo se considerará por una sola ocasión y será efectivo únicamente para uno solo de los autores aspirantes al programa.

Las revistas publicadas por el CIC no serán tomadas en cuenta como producto de investigación para esta convocatoria.

c. Cumplimiento y aprobación del curso para ingreso a las maestrías impartido por el CIC, de acuerdo con los lineamientos descritos en el anexo "[Curso de selección para ingreso a las maestrías](#)".

El Proceso de Admisión comienza con el registro en línea de la persona aspirante, después se debe enviar la documentación necesaria, en caso de que el expediente de la persona aspirante este completo y haya acreditado uno de los tres criterios de admisión, se procederá a realizar la entrevista de la persona aspirante con la Comisión de Admisión para atender aspectos técnico-académicos. El proceso completo se describe a continuación:

## Paso 1: Registro de solicitud y cumplimiento de la documentación necesaria.

A. La persona aspirante deberá realizar su solicitud para iniciar el proceso de admisión y envío de expedientes, a través de la aplicación web disponible en la siguiente liga: <http://www.cic.ipn.mx/registroA26/> ó <http://www.cic.ipn.mx/registroB26/> según corresponda.

Una vez realizada su solicitud, la persona aspirante obtendrá un identificador de registro (**FOLIO**), el cual será utilizado en lo subsecuente para registrarse en plataforma y para el posterior envío de sus documentos, así como, para el seguimiento del avance de su proceso de Admisión.

B. Después de registrarse, la persona aspirante deberá enviar mediante la aplicación **la versión digitalizada y legible** en formato .PDF (NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES DE BAJA CALIDAD) de los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de admisión firmado y con una fotografía tamaño infantil. Este formato se genera a través del apartado A previo.
2. Clave Única del Registro de Población (CURP), o pasaporte en el caso de aspirantes extranjeros.
3. Currículum Vitae del aspirante.
4. Certificado de estudios de licenciatura, donde se especifique el promedio general de calificaciones, así como la conclusión de estos.
5. Título de la licenciatura, o acta de examen profesional, o constancia de trámite en curso.

6. Carta de motivos para ingresar al programa, dirigida a la **Comisión de Admisión y firmada por el aspirante**.
7. Prueba de cumplimiento del criterio de admisión: (uno de los siguientes documentos)
  - Resultado de examen GRE o EXANI-III
  - Productos de investigación
  - Comprobante de inscripción al curso para ingreso a las maestrías
8. Documento que acredite el dominio de al menos dos habilidades del idioma inglés con referencia al nivel B1. Consultar los documentos válidos en el: ["Referente institucional de validación del dominio del idioma inglés"](#).

#### Notas para el caso de aspirantes extranjeros:

Para los aspirantes extranjeros que se encuentren fuera del país que apliquen al proceso A26, su ingreso será en el semestre B26 (agosto 2026), para los que apliquen en el proceso B26 su ingreso será en A27 (febrero 2027). A fin de cubrir con los trámites migratorios correspondientes.

a) Todos los documentos tales como el título de licenciatura y el certificado de estudios deberán presentarse con su traducción al español y con el apostille o legalización correspondiente. En caso de estar en algún idioma distinto del inglés o el español, se debe presentar su traducción simple a uno de esos dos idiomas al momento del envío de los documentos.

b) Para más información sobre trámites y gestiones para aspirantes extranjeros consulte la siguiente liga: <https://www.ipn.mx/assets/files/posgrado/docs/buenas-practicas/guia-buenas-practicas-posgrado.pdf>

Con el objeto de programar las entrevistas de admisión, la persona aspirante deberá enviar todos los documentos completos a través del sistema y haber cumplido alguno de los tres criterios de acreditación. No se reciben documentos por ningún otro medio.

Es importante mencionar que la persona aspirante no podrá ser admitida hasta haber cumplido con todos los requisitos indicados en esta convocatoria.

#### **Paso 2: Entrevista técnico-académica con la Comisión de Admisión.**

Como parte del proceso de admisión la persona que aspire a ingresar, deberá sostener una entrevista con la Comisión de Admisión, misma que se realizará de forma presencial en las instalaciones del Centro de Investigación en Computación.

La entrevista es de carácter técnico-académico y se desarrollará con la participación de profesores miembros de la Comisión de Admisión del programa. Esta tiene como objetivo conocer en detalle la formación y conocimientos previos de persona que desea ingresar, así como aspectos de su práctica profesional y escolar, a fin de evaluar su compatibilidad con el programa de la Maestría en Ciencias de la Computación. La duración de esta entrevista es de aproximadamente 15 minutos.

Es importante recalcar que, para poder programar la entrevista, la persona aspirante deberá haber entregado la documentación completa. La entrevista se programará dentro del margen de fechas indicadas en la sección "**Fechas importantes**" de este documento.

# PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Comisión de Admisión evaluará cada uno de los expedientes de las personas aspirantes y determinará aquellas que serán admitidas a la Maestría en Ciencias de la Computación. La lista de personas admitidas se publicará en el portal oficial del CIC IPN. El fallo será inapelable.

Las personas aceptadas deberán asistir a las sesiones de inducción conforme a la programación publicada en la sección "Proceso de Admisión" del portal oficial del CIC IPN y deberán entregar al momento de la inscripción los siguientes documentos originales para cotejo:

- Identificación oficial
- Certificado de estudios de licenciatura o equivalente
- Acta de nacimiento
- Título profesional
- Comprobante de dominio del idioma inglés.

En el caso de los extranjeros, todos los documentos deberán contar con la traducción y el apostille correspondiente, así mismo deberán entregar su CURP, el cual se tramita una vez que cuenten con el documento de estancia legal en el país como estudiantes (FM3).

## **NO SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS.**

Si la persona aspirante no cumple con el requisito del cotejo de los documentos y la entrega total de los mismos, se considerará que renuncia voluntariamente al proceso de admisión y, por lo tanto, no procederá su inscripción.

# CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el proceso de selección de la persona aspirante se considerará:

- El puntaje obtenido en alguna de las siguientes evaluaciones:
  - (a) La habilidad de razonamiento cuantitativo en el examen GRE, o EXANI-III;
  - (b) Su equivalente en la aprobación del curso de selección para ingreso a las maestrías impartido por el CIC-IPN;
  - (c) Su equivalente en publicaciones o patentes según lo establecido por la Comisión de Admisión.
- El cumplimiento del requisito de nivel de dominio del idioma inglés.
- El resultado de la entrevista técnico-académica con la Comisión de Admisión.
- La entrega en tiempo y forma de los documentos.

## CUOTAS / COSTOS

El Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional, es una institución de educación pública del estado mexicano, por lo que no existen costos o cuotas de inscripción o colegiaturas en nuestros programas de posgrado.

## MATRÍCULA MÁXIMA

La matrícula máxima de estudiantes proyectada para el ingreso a la Maestría en Ciencias de la Computación es la siguiente, la cual será cubierta sólo con aquellas personas aspirantes que cubran los requisitos establecidos en el proceso de admisión.

Periodo	Inicio de Semestre	Matrícula máx.
A26	3 de febrero de 2026	20 alumnos
B26	24 de agosto de 2026	20 alumnos

## BECAS Y APOYOS

La Maestría en Ciencias de la Computación está inscrita en el Sistema Nacional de Posgrados de la SECIHTI.

Las personas inscritas en el programa de Maestría en Ciencias de la Computación del CIC-IPN, podrán solicitar una beca de manutención mensual correspondiente a 4.5 Unidades de Medida y Actualización (UMA), conforme a lo establecido en la convocatoria de becas vigente.

La SECIHTI otorga dicha beca durante un periodo máximo de cuatro semestres a aquellos estudiantes que cumplan con la normatividad del Instituto Politécnico Nacional. En caso de incumplimiento el Centro de Investigación en Computación tendrá la facultad de solicitar la suspensión o la cancelación la beca, conforme a la normatividad vigente de la SECIHTI.

Una vez que la persona esté inscrita, será responsable de solicitar la beca directamente a la SECIHTI, de acuerdo con la convocatoria correspondiente.

Para mayores informes consultar la liga: <https://secihti.mx/>

Además de la beca de la SECIHTI, el IPN gestiona la cobertura de servicio médico ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante el periodo de los estudios de posgrado, con el número de seguridad social permanente correspondiente.



# INFORMES

Para información relacionada con aspectos académicos:

**Dra. Ana María Magdalena Saldaña Pérez**

Coordinación Académica de la MCC

Tel. +52 55 57296000 ext. 56586

Correo electrónico: [mcc@cic.ipn.mx](mailto:mcc@cic.ipn.mx)

Para información relacionada con aspectos administrativos:

**Lic. Margarita Cedeño Mateos**

Departamento de Tecnologías Educativas

Teléfono +52 55 5729 6000 ext. 56501

Correo electrónico: [admission@cic.ipn.mx](mailto:admission@cic.ipn.mx)

## FECHAS IMPORTANTES

### PERIODO A26 (FEBRERO-JULIO 2026)

Descripción	Periodo/Fecha (GMT-6)
Sesiones de Información	Lunes 8 de septiembre de 2025 12:00 horas Martes 14 de octubre 2025 17:00 horas
Registro de la solicitud de admisión y envío de documentos	Del 8 de septiembre al 31 de octubre 2025
Entrevistas de la Comisión de Admisión	Del 5 al 9 de enero de 2026
Publicación de los resultados	15 de enero 2026

Para aspirantes admitidos al A26:

Descripción	Periodo/Fecha (GMT-6)T
Sesiones de inducción	Del 19 al 21 de enero de 2026
Inscripciones	22 y 23 de enero de 2026
Inicio del semestre	3 de febrero de 2026

## PERIODO B26 (AGOSTO 2026 – ENERO 2027)

Descripción	Periodo/Fecha (GMT-6)
Sesiones de Información	Lunes 9 de febrero de 2026 12:00 horas Martes 24 de marzo 2026 17:00 horas
Registro de la solicitud de admisión y envío de documentos	Del 8 de septiembre 2025 al 14 de abril 2026
Entrevistas de la Comisión de Admisión	Del 1 al 5 de junio de 2026
Publicación de los resultados	15 de junio 2026

Para aspirantes admitidos al B26:

Descripción	Periodo/Fecha (GMT-6)T
Sesiones de inducción	Del 6 al 8 de julio de 2026
Inscripciones	9 y 10 de julio de 2026
Inicio del semestre	24 de agosto de 2026

## EQUIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de los estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, ya sea por razones de género, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas u otras. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, la igualdad y la no discriminación.

## SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación originada durante el Proceso de Admisión no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional por la autoridad competente según el caso.